



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de abril de dos mil nueve en CORPAL SL - HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA, cuyo titular es GRUPO CARDIOLOGICO CORPAL SL, de CIF [REDACTED], y que se encuentra en la calle [REDACTED] en Córdoba (C.P.-14004).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 08/10/1998.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] radiólogos de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

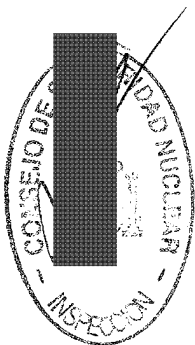
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un único equipo, un arco radioquirúrgico con generador de marca y modelo [REDACTED] y denominación del [REDACTED]
- La sala y equipo se utilizan únicamente para intervencionismo. _____
- La instalación estaba reglamentariamente señalizada y disponía de

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 11250

Fecha: 18-05-2009 09:50





indicación luminosa complementaria sobre la puerta de acceso. _____

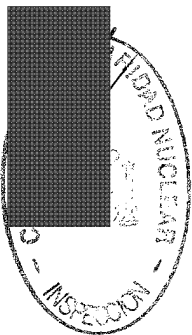
- Según se manifestó, las paredes de la sala están plomadas. Las puertas y visor también lo estaban. _____
- Disponían de delantales, varios de ellos con protección posterior, collarines y de otras prendas personales plomadas, así como de una mampara móvil de techo provista de cortinillas. Se comprobó que dichos medios eran utilizados. _____
- El equipo se puede operar únicamente a pie de tubo. _____
- El equipo disponía de indicador de tiempo de escopia, con alarma sonora cada 5 minutos de escopia. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban procedimientos radiológicos sobre un paciente, se medían tasas de dosis similares al fondo radiológico natural en la cabina de control y tasas de hasta 3 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo colindante. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes en el momento de la inspección eran:
 - D. _____
 - D. _____
 - D^a _____
 - D^a _____
- Estas personas disponían de dosímetro de solapa. Según manifestaron, estos dosímetros son distintos a los que utilizan en otras instalaciones. No disponían de dosímetros de extremidades. _____
- D^a _____ no disponía de dosímetro nominal, utilizando temporalmente el asignado a D^a _____
- Las lecturas acumuladas actualizadas de dichos dosímetros son todas menores a 1 mSv/5 años. _____
- Los dos cardiólogos intervinientes disponen de Acreditación para Dirigir y, según manifestaron, han realizado recientemente el curso necesario



para obtener el Diploma de formación de 2º Nivel a que se refiere la Orden SCO/3276/2007 del Ministerio de Sanidad y Consumo. _____

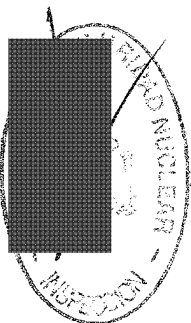
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

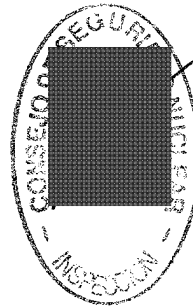
- Se comprobó que se anotan en un cuaderno los tiempos de escopia empleados en cada paciente. Según dicho cuaderno, en los últimos 12 meses se ha intervenido sobre 204 pacientes, de los cuales 3 han recibido más de 50 minutos de escopia y 14 entre 30 y 50 minutos. Según manifestaron, también estos datos no se anotan en la Historia Clínica de los pacientes ni tienen, hasta la actualidad, una utilización posterior. _____
- Se mostraron los resultados de un control de calidad realizado por la UTPR _____ en fecha 17/06/2008. En él no había anomalías reseñadas. _____

DESVIACIONES

- No han enviado al CSN el informe anual correspondiente al año 2008, incumplándose por tanto la Especificación 2ª del Anexo I.2 del Real Decreto 1981/1991 sobre declaración y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El equipo no disponía de sistema de medida y registro de la dosis impartida al paciente, incumplándose por tanto el artículo 11.3 del Real Decreto 1976/1999 sobre Criterios de calidad en radiodiagnóstico. _____
- No estaba disponible informe alguno relativo a dosis impartidas a pacientes, incumplándose por tanto el artículo 16 del citado Real Decreto 1976/1999. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de abril de dos mil nueve.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“CORPAL SL- HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA” (Córdoba)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Según la relación de desviaciones que se detallan, le comunico que el informe anual correspondiente al año 2008, se entregó el 24 de Febrero del 2009 en el CSN el cual le fue mostrado cuando usted lo requirió. Le incluyo copia para su verificación.

En relación a las otras dos desviaciones nos hemos puesto en contacto con los fabricantes del equipo por si pudiera existir alguna actualización que pudiera proporcionar la medida y registro de la dosis impartida al paciente.

Córdoba a ocho de Mayo del dos mil nueve

GRUP CARDIOLÓGICO
Fdo: [Redacted]
Consejera Delegada
[Redacted]